TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO PARA FÁBRICA VALLEMI"
ID N° 409.411

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°78/2022

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**21 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO PARA FÁBRICA VALLEMI" ID N° 409.411,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del único oferente, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 27 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 93/2022
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 66/2022

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO PARA FABRICA VALLEMI"					
Nº DE SOLPED 10001909					
1	EL SERVICIO DEBE COMPRENDER LA CONTRATACIÓN DE 13 PERSONALES. **ESPECIALISTAS** - 01 (UNO) ENCARGADO. - 02 (DOS) INSTRUMENTISTAS. - 02 (DOS) ELECTRICISTAS. -02 (DOS) SOLDADORES. - 02 (DOS) MONTADORES. - 04 (CUATRO) AYUDANTES.	12	Mes	44.333.333	531.999.996

	DETALLES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. • REVISION INTERNA Y EXTERNA DEL CAPTADOR • LIMPIEZA DE MANGAS FILTRANTES • SUSTITUCION PARCIAL O TOTAL DE MANGAS AVERIADAS • REPARACION DE SOPORTES, CARCAZAS Y OTROS COMPONENTES MECANICOS, CAMBIO DE TURBINAS Y/O MOTORES ELECTRICOS • VERIFICACION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE INYECCION DE AIRE • VERIFICACION Y AJUSTE DE ELECTROVALVULAS • CONTROL DE MARCHA EFICIENTE DE CADA CAPTADOR. **OBS:** LOS DÍAS EN QUE NO SE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES EN LAS FUNCIONES DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO, LOS MISMOS PODRÁN PRESTAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS, QUE SERÁN COORDINADOS POR LA DIRECCIÓN DE FÁBRICA: • REALIZAR LIMPIEZAS EN DIVERSAS ZONAS • PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO. • ASISTENCIA EN LOS TALLERES PARA CONFECCIÓN DE PIEZAS O REPARACIONES. • TRABAJOS VARIOS CON RESPECTO A LAS ZONAS DONDE SE GENEREN POLVO (TRITURADORA, MOLINO Y EMBOLSADORA). EL OFERENTE DEBERÁ REMITIR LA NÓMINA DEL PERSONAL PROPUESTO, DEBIENDO REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE FÁBRICA. EL OFERENTE AJUDICADO DEBERA PROVEER A LOS OPERADORES, LOS ELEMENTOS BASICOS EXIGIDOS (CASCO, TAPA BOCA, GUANTES, ZAPATON). **FRECUENCIA DE TRABAJO** • 8 HORAS DIARIAS DE TRABAJO EFECTIVO (SE OTORGARÁ AL TRABAJADOR EN LA JORNADA LABORAL, COMO MÍNIMO EL DESCANSO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE), POR 5 DÍAS SEMANALES QUE SE DISTRIBUIRÁN DE LUNES A VIERNES, CONFORME A CRONOGRAMA DE TRABAJO. • EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA DE MODO A EFECTUAR LA COTIZACIÓN LA POSIBILIDAD DE QUE				

	SE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES COMO MÍNIMO UN DÍA FERIADO AL MES. **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**: • LOS PERSONALES DE ESTE SERVICIO DEBERÁN REGIRSE SOLAMENTE POR LAS DIRECTRICES DEL ENCARGADO DE CAPTADORES DE POLVO (PROGRAMACION DEL TRABAJO DIARIO Y DE FINES DE SEMANA). • EL PROVEEDOR DEBERÁ PROVEER A LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL (CASCOS, ZAPATÓN, TAPABOCAS Y GUANTES). EL USO DE DICHOS EQUIPOS SERÁ OBLIGATORIO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO. • CADA PERSONAL, DEBERÁ CONTAR CON PANTALONES LARGOS Y REMERAS O CAMISAS CON LOGOS QUE IDENTIFIQUEN A SU EMPRESA. **ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA** • LA CONTRATANTE TENDRÁ FACULTADES PARA SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE PARTE DEL PROVEEDOR PARA CON SUS EMPLEADOS. • REGISTRO DE ASISTENCIA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO PONDRÁ A DISPOSICIÓN EL RELOJ MARCADOR Y EL REPORTE DEL MISMO SERÁ EL VALIDO PARA EL REGISTRO, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL AFECTADO AL PRESENTE SERVICIO. EN CASO DE REGISTRARSE AUSENCIA DEL PERSONAL, POR MOTIVOS AJENOS A LA INC, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR EN FORMA INMEDIATA A LA CONTRATANTE POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO, ESTE HECHO, Y DEBERÁ ENVIAR EL REMPLAZO NECESARIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 2 (DOS) HORAS. SI LA EMPRESA NO ENVIARA PERSONAL PARA REEMPLAZARLO PASADO ESTE TIEMPO SE DARÁ POR NO CUBIERTO EL				

	SERVICIO. • REEMPLAZO DEL PERSONAL, LA CONTRATADA PODRÁ, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REEMPLAZAR AL PERSONAL DESIGNADO PARA CUBRIR EL SERVICIO, NO OBSTANTE, DEBERÁ PREVIAMENTE COMUNICARLO A LA CONTRATANTE A FIN DE SOLICITAR SU ACUERDO. NO SERÁN EFECTUADOS REEMPLAZOS NO AUTORIZADOS POR LA CONTRATANTE. • ADEMÁS, LA INC SE RESERVA EL DERECHO DE SUGERIR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA LAS TAREAS DE LIMPIEZA O RECHAZARLOS. LA EMPRESA CONTRATADA SE RESPONSABILIZARÁ POR ROTURAS O DAÑOS CAUSADOS POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A LOS MOBILIARIOS, VIDRIOS, PAREDES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMÁS, DE PROPIEDAD DE LA INC O DE SUS FUNCIONARIOS. • EL OFERENTE ADJUDICADO PRESENTARÁ A LA INC LA NÓMINA DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ LOS TRABAJOS, ACOMPAÑADO DE COPIA AUTENTICADA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Y ANTECEDENTES JUDICIAL Y POLICIAL. • LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN EN EL CASO DE CONSTATARSE ALGUNA IRREGULARIDAD ILEGAL Y/O CONDUCTUAL DE PERSONAL CONTRATADO POR EL PROVEEDOR. POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL-PERSONAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE RECIBIDO LA NOTIFICACION. **GENERALIDADES** • EL PROVEEDOR QUE SEA ADJUDICADO DEBE PAGAR SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE A LOS TRABAJADORES POR SUS SERVICIOS (EN LOS CUALES ESTARÁN INCLUIDOS LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA INC). EL SALARIO SERÁ LIQUIDADO EN FORMA MENSUAL A CADA PERSONAL CONTRATADO. • SUSCRIBIR CONTRATOS LABORA-				

	UNIFORME DEL PERSONAL • EL OFERENTE DEBE PROVEER UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (CASCOS, ZAPATÓN, TAPABOCAS Y GUANTES) A CADA PERSONAL CONTRATADO **SEGURO SOCIAL:** TODO EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON SEGURO SOCIAL (IPS) CON CATEGORIA DE PERSONAL MENSUALERO **OBSERVACIÓN** • LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, NO ES RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES DE LA FIRMA CONTRATADA, CON SUS EMPLEADOS, SIN EMBARGO, PODRÁ REALIZAR ALEATORIAMENTE Y CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LOS MISMOS (SEGURO SOCIAL, BENEFICIOS, LABORALES, VESTUARIOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD LABORAL ETC.) PUDIENDO DENUNCIAR ANTE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. **CONCEPTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR PARA EL PAGO AL PERSONAL DEL OFERENTE CPS** LA OFERTA REQUIERE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LABORALES. PARA EL EFECTO, EL OFERENTE PRESENTARÁ CON SU OFERTA UNA PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE FORMA PARTE DE LA SECCIÓN FORMULARIOS, EN EL CUAL CONSTARÁ EN FORMADISCRIMINADA LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS CON INDICACIÓN DE TODOS LOS COSTOS EN CONCEPTO DE MANO DE OBRA QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, QUE SE COMPROMETE A ABONAR MÍNIMAMENTE A LOS EMPLEADOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EL OFERENTE CONSIDERARÁ LAS REMUNERACIONES TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, LOS CUALES CONSTITUYEN LOS MONTOS MÍNIMOS A SER ABONADOS A LOS TRABA-				

	JADORES: 1. JORNADAS LABORALES: EL TRABAJO DIURNO ES EL QUE SE EJECUTA ENTRE LAS SEIS Y LAS VEINTE HORAS Y NOCTURNO EL QUE SE REALIZA ENTRE LAS VEINTE Y LAS SEIS HORAS. 2. SALARIO: CONFORME A LA DISPOSICIÓN LEGAL VIGENTE EL MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN A CADA PERSONAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECIFICADAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. PARA OBTENER EL VALOR DE LA HORA, SE DEBERÁ DIVIDIR EL SALARIO MÍNIMO ENTRE 30 DÍAS, Y ESE RESULTADO CONSTITUIRÁ EL JORNAL DIARIO QUE PERCIBE EL EMPLEADO, EL CUAL DEBERÁ NUEVAMENTE SER DIVIDIDO EN OCHO HORAS LABORALES, Y ESTE MONTO CONSTITUYE EL VALOR DE CADA HORA. 3. PAGO POR TRABAJO NOCTURNO: EL RECARGO DEL 30% ES APLICABLE SOLAMENTE CUANDO LA JORNADA DE TRABAJO COMPRENDE DESDE SU INICIO A FIN EN HORARIO NOCTURNO, ENTRE LAS 20:00HS A LAS 06:00HS EL CÁLCULO DEL 30% SE HARÁ SOBRE EL SALARIO ORDINARIO FIJADO EN EL TRABAJO DIURNO. LAS JORNADASDE TRABAJO NO PODRÁ EXCEDER SIETE HORAS Y HASTA CUARENTA Y DOS HORAS SEMANALES. 4. PAGO POR HORARIO MIXTO: CUANDO LA JORNADA DE TRABAJO ABARCA PERIODOS DE TIEMPO COMPRENDIDOS EN LAS JORNADAS DIURNAS Y NOCTURNAS. SE PAGARÁ CONFORME A SU DURACIÓN DENTRO DEL RESPECTIVO PERIODO DIURNO Y NOCTURNO, QUE NO PODRÁ SER MAYOR A SIETE HORAS Y MEDIA, CON UN HORARIO ESTABLECIDO EN FORMA FIJA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA PLANILLA DEL PAGO AL PERSONAL. LOS TURNOS COMPRENDEN LOS HORARIOS DE 14:30HS A 22:30HS, DE LOS CUALES 5HS SON DIURNAS Y 2,5 HORAS SON NOCTURNAS,				

	CORRESPONDIENDO A ESTAS ÚLTIMAS UN RECARGO DEL 30% PREVISTO PARA LOS TURNOS NOCTURNOS. 5. PAGO POR DÍAS FERIADOS: (12 DÍAS FERIADOS AL AÑO CON RECARGO DEL 100%). LAS HORAS TRABAJADAS EN DÍAS FERIADO, SERÁN CALCULADAS SOBRE EL SALARIO HORA ORDINARIO DE DÍA HÁBIL (CÓDIGO DEL TRABAJO, ARTÍCULO 234, ÚLTIMA PARTE). 6. AGUINALDO: EQUIVALENTE A LA DOCEAVA PARTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES DEVENGADAS POR EL TRABAJADOR EN TODO CONCEPTO DURANTE EL AÑO CALENDARIO. PARA EL CÁLCULO SE DEBERÁ SUMAR TODO LO PERCIBIDO POR EL TRABAJADOR EN CONCEPTO DE SALARIO, HORAS EXTRAORDINARIAS, COMISIONES U OTROS, DIVIDIENDO DICHOS CONCEPTOS ENTRE DOCE. 7. DESCANSO INTERMEDIO: DURANTE CADA JORNADA, LAS HORAS DE TRABAJO DEBEN DISTRIBUIRSE AL MENOS EN DOS SECCIONES CON UN DESCANSO INTERMEDIO QUE SE ADAPTE RACIONALMENTE A LA NATURALEZA DEL TRABAJO Y A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES, EL CUAL NO SERÁ MENOR DE MEDIA HORA. EL TIEMPO DE ESTE DESCANSO NO SE COMPUTA EN LA JORNADA DE TRABAJO. LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL PRESENTADA POR EL OFERENTE CONSTITUIRÁ LA BASE DE LA COTIZACIÓN DE LA OFERTA, SIENDO RECHAZADAS AQUELLAS OFERTAS QUE SE APARTEN DE LOS PRECIOS AJUSTADOS AL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECIFICADAS EN LA REPÚBLICA, Y CUANDO NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS TODOS LOS PAGOS AHÍ PREVISTOS COMO MÍNIMOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS EMPLEADOS. CUANDO LA CON-				

	VOCANTE, REQUIERA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CON JORNADAS DIARIAS INFERIORES AL MÁXIMO LEGAL VIGENTE, PROCEDERÁ AL CÁLCULO DEL VALOR HORA POR LA CANTIDAD DE HORAS TRABAJADAS EN EL DÍA, A FIN DE HALLAR LA ESTIMACIÓN DE COSTOS DE LA PRESTACIÓN POR DÍA CONFORME A LA CANTIDAD DE HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS, Y ESTE MULTIPLICARLO POR TREINTA (30) DÍAS; MANTENIÉNDOSE LA CARGA DEL PROVEEDOR DE OCUPAR EL RESTANTE DE HORAS TRABAJADAS DE SUS DEPENDIENTES, A FIN DE ALCANZAR LA JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO Y ABONAR EL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE DE FORMA MENSUAL. EL ABONO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE SE DEMOSTRARÁ CON LAS PLANILLAS DE PAGOS DE APORTE OBRERO PATRONAL, ASÍ COMO COMPROBANTES DE PAGO DE SALARIOS Y DEMÁS EMOLUMENTOS QUE CORRESPONDEN AL TRABAJADOR, EMITIDA POR EL BANCO DE PLAZA, O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE EL PAGO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES.				

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JL y COMPAÑIA S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE- Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE- Cumple
Documento de Identidad	SIPE- Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma **JL y COMPAÑIA S.A.,** a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registra antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	JL y COMPAÑIA S.A.
Constancia SIPE Nº	1717874
RUC Nº	80077342-0
Patente Comercial/Municipal	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple
Constancia de RUC	SIPE- Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario 101 del año 2019, y formulario 500 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía escrita el oferente garantizará la calidad y el funcionamiento de los servicios, y lo mismos deberán cumplir con todos los estándares de calidad, la que permanecerá vigente por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, a partir de la Recepción Definitiva de los servicios.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Organigrama, Manual de Funciones y Procedimientos de los Servicios ofrecidos por la empresa.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario declaración Jurada de Miembros	Presentó
Visita al sitio	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma **JL y COMPAÑIA S.A.,** los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la nota enviada por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 0229/2022 de fecha 31 de octubre de 2022 y la Nota CE/INC N° 0241/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
JL y COMPAÑIA S.A.	Patente Comercial/Municipal	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 del año 2019, y formulario 500 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó

	Garantía escrita el oferente garantizará la calidad y el funcionamiento de los servicios, y lo mismos deberán cumplir con todos los estándares de calidad, la que permanecerá vigente por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, a partir de la Recepción Definitiva de los servicios.	Presentó
	Organigrama, Manual de Funciones y Procedimientos de los Servicios ofrecidos por la empresa.	Presentó
	Visita al sitio	Presentó
	Desglose de precio	Presentó

6.- <u>OBSERVACIONES DEL ACTA</u>

Ninguna

7.- <u>OFERTA TÉCNICA</u>

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA</u>

OFERENTE	E.E T.T	PLAZO DE ENTREGA
JL y COMPAÑIA S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- <u>EXPERIENCIA</u>

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"Demostrar experiencia en el mantenimiento de captadores de polvo, con facturaciones de venta y recepciones finales cuya suma debe ser del 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 años (2019,2020 y 2021)."* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
JL y COMPAÑIA S.A.	Cumple

Para el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia, la firma presentó varias facturas, pero se tomaran en cuenta hasta alcanzar el monto mínimo requerido, conforme a la siguiente tabla:

JL y COMPAÑIA S.A.				
Monto del total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N° Contrato N° 122/2020**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
624.000.000	187.200.000	1116	Industria Nacional del Cemento	35.040.000
		1097	Industria Nacional del Cemento	35.040.000
		1093	Industria Nacional del Cemento	35.040.000
		1076	Industria Nacional del Cemento	35.040.000
		1069	Industria Nacional del Cemento	35.040.000
		1059	Industria Nacional del Cemento	35.040.000
		1048	Industria Nacional del Cemento	35.040.000
		1034	Industria Nacional del Cemento	35.040.000
			TOTALES	**280.320.000**

Obs.: Se adjunta contrato, facturas a créditos con sus actas de recepción. Anexo I

8.- <u>OFERTAS ECONÓMICAS</u>

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados del Lote 1.

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	JL y COMPAÑIA S.A.	
				Precio Unitario Gs.(IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Servicio de Mantenimiento de Captadores de Polvo para Fabrica Vallemi	12	Mes	52.000.000	624.000.000

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma participante presentó el certificado correspondiente.**

10.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **JL y COMPAÑIA S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

	JL y Cia S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2019**	**2020**	**2021**
Activo Cte.	6.060.860.154	7.503.545.571	7.093.057.510
Pasivo Cte.	3.616.732.792	5.169.287.706	4.246.720.581
	1,676	**1,452**	**1,670**
	Promedio		**1,599**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2019**	**2020**	**2021**
Pasivo Total	3.844.858.262	3.539.687.475	4.246.720.581
Activo Total	7.461.591.054	8.708.975.181	8.245.244.319
	0,515	**0,406**	**0,515**
	Promedio		**0,479**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2019**	**2020**	**2021**
Util. despúes de Imp	1.236.763.972	422.201.980	646.986.326
Capital	1.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
	1,237	**0,211**	**0,323**
	Promedio		**0,590**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **JL y COMPAÑIA S.A.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a los siguientes oferentes:

- **JL y COMPAÑIA S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial en el ítem 1.

El desglose presentado fue analizado por el área requirente la Gerencia Industrial que mediante la Carta Interna G.I. INC N° 334/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, con respecto a dicha variación menciona que: *"De acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual el oferente declaró un costo total (Gastos Administrativos + IVA) más una utilidad antes de los impuestos (0,9%), estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables por lo cual se recomienda seguir con el proceso"*

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 338/2022 por el monto total de guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres (Gs. 44.333.333).

13.- CANTIDADES A SER ADQUIRIDAS

La Gerencia Industrial por Carta Interna G.I N° 335/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022 manifiesta lo siguiente:

*En el marco del proceso "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO PARA FÁBRICA VALLEMI", ID N° 409.411,** se procede a realizar la reducción de cantidades, teniendo en cuenta las necesidades actuales de Fábrica. El detalle es el siguiente:*

Ítem	Descripción	Cantidad Inicial	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	Servicio de Mantenimiento de Captadores de Polvo para Fábrica Vallemi	12	Mes	4

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 66-. Disminución de cantidades, **del Decreto 2992/20219 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el cual dispone en lo pertinente que "*... Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*" el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades, en base al Informe de la Gerencia Industrial.

14.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **JL y COMPAÑIA S.A.**, se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

15.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

15.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO PARA FÁBRICA VALLEMI" ID N° 409.411,** a la firma **JL y COMPAÑIA S.A.**, por el monto total de guaraníes doscientos ocho millones (**Gs. 208.000.000**), puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	JL y COMPAÑIA S.A.	
				Precio Unitario Gs.(IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Servicio de Mantenimiento de Captadores de Polvo para Fábrica Vallemi	4	Mes	52.000.000	208.000.000

15.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

15.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO PARA LA FÁBRICA VALLEMI" ID N° 409.411			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivera Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	